Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

L.C.O. N 09/2018 "SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS, EQUIPOS Y OTROS"

ID: 341.250

07 de noviembre de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1490/2018 del Decanato de la FPUNA, de fecha 28/09/2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera
Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Est. Santiago T. Giménez A. Abog. Joel A. Benítez S. Ms. Alcides Torres G.

*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 01/10/2018 a las 10:00 am. se ha procedido a la apertura de la oferta presentada por la empresa: ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A de Seguros

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros	170.700.000.-	Acompañada de documentaciones sustanciales, y la Constancia SIPE N° 1515762

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

		(*) Formulario de Oferta (a)		Garantía (b)			
	EMPRESAS	Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) (a.1)	Lista de Precios (a.2)	Porcentaje 5% (b.1)	Plazo 120 días (b.2)	Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad (c)	DDJJ ART. 40 (d)
1	Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:
Por Ajustes de errores aritméticos:
Aplicación de Margen de Preferencia: no aplica
Análisis de precios ofertados según Resolución 411/2018 de la DNCP:
A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros, el desgloce de precios a través de la Nota DUOC N° 397/18 del ítem: 1.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros a través de la nota de fecha 10/10/18, ha procedido a remitir la composición de su precio ofertado.

Analizada lo presentado por la empresa, se concluye, que el precio es razonable y realizable.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:
A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Financiera, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

- Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, a través de la NOTA DUOC Nº 397/18 se solicito la presentación de lo siguiente

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	PRESENTA/NO PRESENTA
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Presenta
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Fotocopia simple de la Patente comercial.	Presenta
OTROS DOCUMENTOS	
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Presenta
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores.	Presenta
· Formulario Nº 11 de Situación Financiera, firmado por el Contador y representante legal de la empresa, adjuntar documentos solicitados en el Formulario	Presenta
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Presenta
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Presenta
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Presenta
*En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. *Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla. *En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	Presenta
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	Presenta
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	Presenta
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	Presenta
Presentar Formulario Nº 12 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado	Presenta
PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES	
La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	Presenta
Capacidad financiera: Completar Formulario N°11	
Presentar: Copias de los Balances Generales **(Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14)** autenticadas por Escribanía de los años 2015, 2016 y 2017, firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa, serán aceptados Balances Comparativos entre los periodos solicitados. Los tres índices de capacidad financiera solicitados en los incisos a, b y c deberán ser presentados en una planilla firmados por el Contador y representante legal de la empresa. Llenar FORMULARIO 11 y adjuntar documentos solicitados en el Formulario – Situación Financiera.	Presenta
1. Margen de solvencia: Coeficiente mínimo; 1,50 2. Calificación de la aseguradora: A (no se considerará el sufijo de la calificación + ó -) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 3899/96 «Que regula a las Sociedades Calificadoras de Riesgo, deroga la Ley Nº 1056/97 y modifica el artículo 106 de la Ley Nº 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito" y el inciso d) del artículo 61 de la Ley Nº 827/96 "De Seguros"» y sus reglamentaciones. 3. Patrimonio propio no comprometido: Cinco millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, este debe aumentar) 4. Fondo de garantía: Cuatro mil millones de guaraníes 5. Cantidad de reaseguradores: 2 (dos) 6. Calificación de Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's) o similar El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5	
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6. En el Caso de Coaseguros cada uno de los integrantes del coaseguro debe cumplir con estos requisitos. Para la evaluación de la situación financiera de los Consorcios, se evaluará a todos los integrantes del mismo debiendo cumplir cada uno de ellos los requisitos exigidos de capacidad en forma individual.	
EXPERIENCIA	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: - Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2015,2016 y 2017, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 40% del monto total ofertado	Presenta

Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2015,2016 y 2017. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado. Coaseguros: en el caso de coaseguros, el líder deberá contar con al menos el 60% de lo requerido, pudiendo los demás integrantes cumplir con el porcentaje restante. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad principal, establecida en la Constancia del RUC, se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.	Presenta
CAPACIDAD TÉCNICA.	
*En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento. *En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros. *En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente	Presenta
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada	Presenta
Constancia de la Visita de Inspección o Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato	Presenta

- **4.2.- Verificación de Capacidad Legal:**

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual detallan los nombres y números de documentos de los dueños, representantes y/o socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes y sus socios enlistado en el Formulario de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente: Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido los formularios, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados de sus socios y del representante y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos; en consecuencia; Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros, califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

ANALISIS DE RATIOS	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros				Cumplimiento
	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	64.044.462.919	80.722.899.373	74.552.839.413	**1,12**	Cumple
PASIVO CORRIENTE	55.790.786.545	66.067.546.954	75.633.010.648		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	1,15	1,22	0,99		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	55.790.786.545	66.067.546.954	75.633.010.648	**0,61**	Cumple
ACTIVO TOTAL	95.255.447.567	108.090.102.959	117.563.705.063		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,59	0,61	0,64		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	2.236.485.609	3.744.642.213	784.170.881	**6,6**	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	33.322.000.000	34.330.000.000	37.151.000.000		
NO DEBE SER NEGATIVO	6,71	10,91	2,11		

4.4.- Experiencia

Experiencia	Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: - Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2015,2016 y 2017, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 40% del monto total ofertado	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2015,2016 y 2017. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado. Coaseguros: en el caso de coaseguros, el líder deberá contar con al menos el 60% de lo requerido, pudiendo los demás integrantes cumplir con el porcentaje restante. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad principal, establecida en la Constancia del RUC, se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.	CUMPLE

4.5.- Capacidad Técnica

Capacidad Técnica	Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros
En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento. En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	CUMPLE
Constancia de la Visita de Inspección o Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones,

De conformidad al Informe Técnico emitido, de cuyo contenido se confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por la empresa: Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros., cumple con lo solicitado.

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado LCO N° 09/2018 "Seguros de edificios, Vehículos, equipos y otros" a la empresa: Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, por un monto total de Gs. 170.700.000.- (Guaraníes ciento setenta millones setecientos mil)

Prof. Lic. Nilsa R. Sosa de Cabrera
Directora de Bienestar Institucional

Abog. Joel A. Benítez S
Asesor Jurídico

Mcc. Alcides Torres G.
Director de la Carrera LCIK

Est. Santiago T. Giménez A
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros	
I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
b) Experiencia		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: - Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2015,2016 y 2017, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 40% del monto total ofertado	CUMPLE	Se solicito s/ Nota DUOC N° 397/18
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2015,2016 y 2017. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado. Coaseguros: en el caso de coaseguros, el líder deberá contar con al menos el 60% de lo requerido, pudiendo los demás integrantes cumplir con el porcentaje restante. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad principal, establecida en la Constancia del RUC, se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.	CUMPLE	Se solicito s/ Nota DUOC N° 397/18
(c) CAPACIDAD TÉCNICA.		
* En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento. * En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros. * En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente	CUMPLE	Se solicito s/ Nota DUOC N° 397/18 (presentar el que corresponde)
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada	CUMPLE	Se solicito s/ Nota DUOC N° 397/18
Copia autenticada por Escribanía del Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.	CUMPLE	Constancia SIPE N° 1515762
Constancia de la Visita de Inspección o Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE	Se solicito s/ Nota DUOC N° 397/18
(d) CRITERIO DE DESEMPATE:	N/A	
FORMULARIO Nº 1 Información sobre el Oferente	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 2 FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE LAS EMPRESAS COASEGURADORAS	N/A	
FORMULARIO Nº 3 Formulario de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 4 FORMULARIO DE LA OFERTA COMERCIAL	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 5 FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE DE POLIZAS EMITIDAS A FAVOR DE INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	CUMPLE	Se solicito s/ Nota DUOC N° 397/18
FORMULARIO Nº 6 FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE SINIESTROS INDEMNIZADOS A FAVOR DE INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	CUMPLE	Se solicito s/ Nota DUOC N° 397/18
FORMULARIO Nº 7 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 8 INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 9 QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 10 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	N/A	
FORMULARIO Nº 11 SITUACION FINANCIERA	CUMPLE	Se solicito s/ Nota DUOC N° 397/18
FORMULARIO Nº 12 CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	Se solicito s/ Nota DUOC N° 397/18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros	
I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
1 . Documentos requeridos en la Sección II, Criterios de Evaluación (IAO 35)		
Ø Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:		
Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	CUMPLE	
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;	CUMPLE	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). El comité de evaluación verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado	CUMPLE	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N°1515762
A) Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.		
• El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO N° 11 de este Pliego de Bases y Condiciones		Se solicita s/ Nota DUOC N° 397/18
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	CUMPLE	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE	
B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS		
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional		Se solicito s/ Nota DUOC N° 397/18 desgloce de precio del item 1 y se concluye q son razonable y realizable
C) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES		
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _48 hs____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.		Presenta Constancia N° 39818
2. Requisitos para Calificación Posterior		
Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.		
a) Capacidad financiera: Completar Formulario N°11		
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016y 2017).**	CUMPLE	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016y 2017).**	CUMPLE	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015, 2016y 2017).**	CUMPLE	
Presentar: Copias de los Balances Generales (Formato según Resolución N° 173/04 y 49/14) autenticadas por Escribanía de los años 2015, 2016 y 2017, firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa, serán aceptados Balances Comparativos entre los periodos solicitados. Los tres índices de capacidad financiera solicitados en los incisos a, b y c deberán ser presentados en una planilla firmados por el Contador y representante legal de la empresa. Llenar FORMULARIO 11 y adjuntar documentos solicitados en el Formulario – Situación Financiera.	CUMPLE	
1. Margen de solvencia: Coeficiente mínimo; 1,50	CUMPLE	Se solicito s/ Nota DUOC N° 397/18
2. Calificación de la aseguradora: A (no se considerará el sufijo de la calificación + ó -) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 3899/96 «Que regula a las Sociedades Calificadoras de Riesgo, deroga la Ley N° 1056/97 y modifica el artículo 106 de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito" y el inciso d) del artículo 61 de la Ley N° 827/96 "De Seguros"» y sus reglamentaciones.	CUMPLE	
3. Patrimonio propio no comprometido: Cinco millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, este debe aumentar)	CUMPLE	
4. Fondo de garantía: Cuatro mil millones de guaraníes	CUMPLE	
5. Cantidad de reaseguradores: 2 (dos)	CUMPLE	
6. Calificación de Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's) o similar	CUMPLE	
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5	CUMPLE	
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.	CUMPLE	Se solicito s/ Nota DUOC N° 397/18
En el Caso de Coaseguros cada uno de los integrantes del coaseguro debe cumplir con estos requisitos. Para la evaluación de la situación financiera de los Consorcios, se evaluará a todos los integrantes del mismo debiendo cumplir cada uno de ellos los requisitos exigidos de capacidad en forma individual.	N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros	
I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N°1515762
D) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1515762
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1515762
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	CUMPLE	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1515762
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1515762
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 397/18
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 397/18
g) Fotocopia simple de la Patente comercial.	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 397/18
III DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES COASEGURADORES	N/A	
IV. OTROS DOCUMENTOS		
(La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los oferentes, si los considera necesarios para la evaluación de la oferta.)		
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 397/18
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores.	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 397/18
· Formulario N° 11 de Situación Financiera, firmado por el Contador y representante legal de la empresa, adjuntar documentos solicitados en el Formulario	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 397/18
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 397/18
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 397/18
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 397/18
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	N/A	
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley N° 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 397/18
Copia autenticada por Escribanía del Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado	CUMPLE	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1515762
· Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 397/18
· Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 397/18
· Presentar Formulario N° 12 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 397/18